CONTRATO 10 PARA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA AMPLIACION DE PATIO MUNICIPAL ID Nº 254941

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avda. Santa Rosa de Lima Nº 1080 Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARIA VICTORIA SALINAS SOSA – INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 451.580, y CARLOS DAVID PRIETO ORTELLADO – SECRETARIO GENERAL, con Cedula de Identidad N° 1.349.152 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor IVO TAVARES, domiciliado en la Calle de las Iglesias – Santa Rosa del Monday Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.523.562, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TERRENO PARA LA AMPLIACION DE PATIO MUNICIPAL ID 254941", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de EL COMPRADOR un inmueble de su propiedad situado en el Distrito de Santa Rosa del Monday, individualizado como finca Nº 1148 Cta. Cte. Catastral Nº 260038-09 Padrón Nº 1049 Lote Nº 04 Manzana 38 inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el folio 540 y SGTES. de fecha 25 de octubre del año 2000, compuesta de las dimensiones y linderos siguientes Su frente al OESTE sobre una calle, mide veinte metros por igual dimensión en su contra frente al ESTE, donde linda con el lote diez.- Su fondo en ambos costados miden cuarenta metros, lindando al NORTE, con el Lote tres y al SUR con el lote cinco, todos de la misma manzana, con una superficie de Ochocientos metros cuadrados (800 Mts²)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	**2**	**2**	**1**	**0**	**510**	**30**	**11**	**10**	**140.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 254941

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 03/13, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución N°469/2013 (I.M.) de fecha 02 de Setiembre del 2013 y aprobada por la Resolución N° 24/13 (J.M.) de fecha 10 de Setiembre

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Finca / Padrón Cuenta Corriente	Distrito	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Terreno Urbano con una superficie de m² a 800 m² ochocientos metros cuadrados).-*	**Cta. Cte. Ctral. N° 26-0038-09 Padron N° 1049 Finca N° 1148 Lote N° 04 Manzana N° 38**	*Santa Rosa del Monday*	*Unidad*	*1*	*140.000.000*	*140.000.000*

Total: Gs. *140.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 140.000.000 (Ciento Cuarenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

En dicho monto se incluyen todos los impuestos y adicionales, tasas, costo total de la transferencia del bien, gastos financieros y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día 20 de Setiembre del 2013 fecha la firma del contrato hasta 31 de Diciembre

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

ITEM	Descripción del Bien	cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*COD. 57102002-001 Terreno Urbano con una superficie entre 600 m² a 800 m² (seiscientos a ochocientos metros cuadrados).-*	1	UNIDAD	*Deberá estar ubicada dentro en el Centro Urbano del Distrito Santa Rosa del Monday, preferentemente que se lindero con los terrenos en que se encuentra ubicado el palacete Municipal*	*15 dias Posteriores a La Firma Del Contrato de Compra Venta Del Inmueble .-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday representadas en el presente acto por la Señora MARIA VICTORIA SALINAS SOSA – INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 451.580, y el Señor CARLOS DAVID PRIETO ORTELLADO – SECRETARIO GENERAL, con Cedula de Identidad N° 1.349.152

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa Del Monday. Departamento del Alto Paraná República del Paraguay al día 20 mes Setiembre y año dos mil trece.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Carlos David Prieto Ortellado
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENTE *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

Ivo Tavares
Propietario